



Guanajuato, Gto. 2 de diciembre de 2002.

477

RECTORIA

**C. DR LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO  
DIRECTOR DE DESARROLLO ESTUDIANTIL  
PRESENTE**

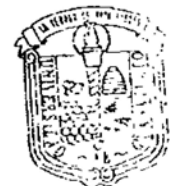
Que de conformidad a las facultades que me concede el artículo 15 fracciones V, VII, XII, XV y XVII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato en vigor y en concordancia con el Título Décimo Capítulo Primero artículo 27 del Plan de Reembolso de Accidentes para los alumnos de la Universidad de Guanajuato, he tenido a bien nombrarlo a partir de esta fecha Miembro del Comité Técnico del Seguro contra Accidentes.

Lo anterior teniendo en consideración sus cualidades académicas, de participación y alto altruismo, las que estoy cierto redundarán en una buena administración y beneficio de los alumnos de esta universidad que me honro en dirigir.

Sin más por el momento reciba un cordial y respetuoso saludo.

**ATENTAMENTE,  
"LA VERDAD OS HARA LIBRES"  
EL RECTOR**

**LIC. CUAUHEMOC OJEDA RODRIGUEZ**



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO  
RECTORIA

C.c.p. - Expediente.